

“Por la cual se declaran los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Tecnologías, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 1088 de fecha 23 de septiembre de 2021, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la resolución de Rectoría número 1088 de fecha 23 de septiembre de 2021 se llevó a cabo el día 26 de noviembre de 2021 la elección de representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante resolución de Rectoría número 1468 de fecha 6 de noviembre de 2021, se suspendió el proceso de elección de los representantes de los graduados ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Que el artículo 31 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, definió que la elección es el acto por el cual la rectoría declara electos a los representantes para el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad e Instituto, después de realizada la fase de votación en los términos previstos en el cronograma del proceso.

Que el artículo 32 del acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, expresa que se declararán electos los candidatos principal y suplente que obtengan el mayor número de votos del respectivo cuerpo electoral.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 literal e y artículo 23 literal d del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020 los representantes al Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad y Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia tendrán un periodo de tres (3) años.

Que mediante oficio 1.1 SG- 0475 de fecha 26 de noviembre de 2021, se remitió al señor Rector los resultados de la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima que acreditaron los requisitos previstos en artículo 17 literal e, artículo 23 literal d, del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como representantes electos de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Tecnologías, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, por un periodo de tres (3) años a partir del presente acto administrativo, a las personas relacionadas a continuación:

“Por la cual se declaran los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Tecnologías, Ciencias, Ciencias Humanas y Artes e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

CONSEJO SUPERIOR

Yuli Andrea López Carvajal – Principal
Camilo Andrés Pérez Zuñiga - Suplente

CONSEJO ACADÉMICO

José Ramiro Correa Castro – Principal
Samuel Galindo Enciso - Suplente

CONSEJO FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Lorenzo Peláez Suárez - Principal
Eileen Katherine Valencia Gómez - Suplente

CONSEJO FACULTAD INGENIERÍA FORESTAL

Edgar Castillo Bustos - Principal
Oscar Hernando Torres Arango – Suplente

CONSEJO FACULTAD DE TECNOLOGÍAS

Jhon Geiner Suaza Forero – Principal
Mónica Patricia Guzmán García – Suplente

CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS

Horacio Molano Espinosa – Principal
Andree Steven Álvarez González

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

Jorge Hernando Montañez Rojas –Principal
Diego Alfonso Cárdenas Londoño

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Yennifer Prada - Principal
Eliecer Ocoro Caicedo - Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes electos deberán hacer juramento en cada uno de sus cuerpos colegiados.

¡Construimos la universidad que soñamos!

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 6 días del mes de diciembre de 2021

EL RECTOR (E),

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA
Resolución No. 1476 de 2021


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General


ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General